

Santiago, 21 de Agosto de 2019.



Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 19 de Agosto de 2019 por Deloitte auditores y consultores limitada y el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **San Antonio Unido**, en adelante El Club:

1. Observaciones:

- El club presento capital de funcionamiento inferior al mínimo solicitado (1.000 UF), correspondiente al Segundo trimestre del 2019.
- El club presento declaración de responsabilidad que no cumple con el mínimo de firmas que se requiere según los estatutos de la sociedad.

2. Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión, no cumple en el aspecto económico y financiero de información trimestral, en especial en el numeral 3.2.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71 ° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.


Atte.,
Diego Karmy
Unidad de Control Financiero



Distribución:

- Tribunal;
- Archivo.